

**REGIONAL ARAUCA
RENDICION DE CUENTAS
2012-2016**

PROCESO DE PROMOCION Y DIVULGACION DE DERECHOS HUMANOS:

Periodo 2013

Ante El alto índice de violencia escolar la Regional Arauca, priorizo talleres para la prevención “Matoneo” y realizo la respectiva evaluación y seguimiento al cumplimiento de la ley 1620 del 2013.

*Capacitación a las mujeres de los 7 municipios de Departamento de Arauca, que hacen parte de la Red en rutas de atención empoderamiento en derechos y exigibilidad de los mismos.

Fortalecimiento institucional con el fin de mejorar la atención a Mujeres, NNA víctimas de Violencias Basadas en Género en el Departamento de Arauca.

GESTIONES ADELANTADAS - AÑO 2015 AL 30 DE JUNIO DE 2016

Las actividades de Promoción y Divulgación de DDHH y DIH en el departamento de Arauca durante el año 2015 y hasta la primera quincena de junio de 2016, se desarrollaron dando aplicación al Modelo Pedagógico – MPI y el Plan de Acción Institucional - PAI, considerando su eficaz ejercicio y que es una herramienta en docencia, para la enseñanza y educación de los DDHH.

Estas actividades institucionales, se encaminaron a los sectores más vulnerables del departamento de Arauca, dentro del que, de manera considerable, encontramos víctimas del conflicto armado en Colombia, a través de talleres, capacitaciones, conversatorios, eventos, reuniones, convocatorias para el ejercicio de los derechos de las víctimas, como la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas, igualmente, a través de las Juntas de Acción Comunal y las Asociaciones Municipales de Juntas – ASOJUNTAS, para que la población en general tenga acceso a la educación en derechos humanos y el acceso a mecanismos de participación y mecanismos de atención efectiva, ilustrándolos en la normatividad vigente, como la Ley 1257 de 2008 **para la prevención y sanción a las distintas formas de violencia contra la mujer**; Ley 1712 de 2014, de **transparencia y acceso a la información y documentos públicos**; ley 1098 de **infancia y adolescencia**; Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, **para la atención a víctimas de la violencia y los escenarios de participación efectiva**, tanto para la sociedad civil, como para las comunidades étnicas y minorías; Ley 850 de 2003 para la **conformación de veedurías ciudadanas, ejercicios de participación y control social a lo público**, pues las veedurías ciudadanas son la herramienta de los ciudadanos para vislumbrar el principio de transparencia de la función pública en el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

No podemos dejar de lado, la labor con los funcionarios y servidores públicos, como la Policía Nacional, el Ejército de Colombia, las administraciones municipales, las instituciones educativas y toda la comunidad educativa, abordando temas de alta importancia como el uso legítimo, proporcionado y razonado de la fuerza, y su relación directa con los DDHH, en especial con el DIH; socialización de las leyes 1620 de 2013 para la Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los DDHH, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; Ley 1712 de 2014, de transparencia y acceso a la información y documentos públicos; ley 1098 de infancia y adolescencia; Ley 1437 de 2012 y 1755 de 2015, para mejorar el comportamiento y la diligencia en la atención al público.

Nuestra función de Secretaría Técnica de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas de la Violencia, durante el primer semestre de 2015 fue llevada a cabo por una funcionaria de esta regional que no pertenecía a Promoción y Divulgación, y es en el mes de agosto que esta Dirección asume la labor, pues nos es asignado el funcionario a esta regional. En tal misión se realizaron reuniones así: durante los días 19 y 20 de octubre de 2015, en el Hotel Cima Real de esta ciudad, donde se adelantó la agenda programada y se abrió el espacio para la capacitación en Ley 1712 de 2014. De la misma forma, durante los días 28 y 29 de septiembre de 2015, se adelantó un taller de capacitación en DDHH, DIH, participación efectiva de las víctimas y la incidencia en políticas públicas, dentro del cual se socializó la ley de transparencia; igualmente, entre los días 4 y 6 de noviembre de 2015, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Regional Arauca, adelantó el taller de Fortalecimiento para la Incidencia en los Planes de Desarrollo Departamentales, donde, por la connotación del tema, fue obligatorio tratar y avanzar en la difusión de la Ley 1712.

Es necesario manifestar, que la Defensoría del Pueblo – Regional Arauca no contaba con funcionario de la DNPD en DDHH y DIH, no obstante cumplió con el fin institucional, a través de los funcionarios delegados para atención a Víctimas, Mujer, Grupos Étnicos, incluso los funcionarios de asuntos de Frontera, entre otros, quienes no ahorraron esfuerzos para que la institución avanzara en los fines de esa Dirección.

PROCESOS DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS:

“Acciones destacadas 2013 a la presente ATQ”

*El día veintiséis (26) de junio de **(2013)** la Presidenta de la Junta de Acción Comunal del Centro Poblado Corocito- Tame radica copia de derecho de petición enviado al Gobernador y al Alcalde del Municipio de Tame, lo anterior para conocimiento y demás fines pertinentes y a fin de que la Regional interviniera con respecto al Proyecto “Construcción del Relleno Sanitario Regional del Departamento de Arauca” seguidamente la Regional solicito información a las Instituciones competentes (Gobernación, Alcaldía, Corporinoquia) y el 06 de 2013 profesional del Proceso realizo comisión al centro poblado y al percibir el riesgo en la que podía encontrarse los habitantes del centro poblado de corocito y que de realizarse el proyecto se verían vulnerados varios derechos fundamentales y colectivos consagrados en nuestra Carta

Política, como el derecho a un ambiente sano, el derecho a la salud y el derecho a una vida digna, por lo anterior se remitió esa información a Defensoría Pública la cual presentó una acción popular 81001-2333-003-2013-00126-00, el juez cobijo la medida cautelar suspendiendo la continuidad del proyecto y el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016) quedo en firme el fallo de primera instancia y se amparan los derechos colectivos señalados en la parte considerativa, conforme a lo allí expuesto. En consecuencia, con el fin de que cese la amenaza de dichos derechos.

*Profesionales que hacen parte del procesos de atención y trámite de quejas realizaron acompañamiento y mediación en los dos paros de las Organizaciones Sociales y de las cívicos popular(El trabajo de la Defensoría inicio 28 de Enero de 2013 y desde el día veintiocho (28) de febrero de 2013 hasta la presente la Regional Arauca ha estado como garante haciendo presencia de impacto efectivo en las diferentes mesas de trabajo de las Organizaciones Sociales, Gobierno Nacional, Gobierno Departamental, con el objetivo de dar cumplimiento al decreto N°: 0285 del 27 de febrero de 2013, el cual modifica el decreto 1722 de 2002.(Mesa temática indígena Mesas Laboral y empleo, mesa de Infraestructura, Mesas de Bienes y Servicios, mesa Agroindustrial, mesa Derechos Humanos, mesa de ambiente y territorio y mesa de servicios sociales (salud y educación)

PROCESO DE DEFENSORÍA PÚBLICA:

Consiente de la importancia para garantizar el acceso a la justicia se realiza seguimiento y control a la gestión de los defensores públicos que prestan el servicio en la Regional Arauca, con el fin de que se preste un servicio oportuno, eficaz y de calidad. Las funciones desarrolladas por el profesional y por la Unidad que coordina el líder de este proceso en la Regional Arauca, se traducen en una eficiente y eficaz prestación del servicio público de Defensa y para ello debe realizar gestiones que inician con la atención personalizada del usuario (personas que se acercan a la Regional, no solo para solicitar asesorías sino para asignación de defensor Público). Para ello el Profesional Administrativo presta toda su capacidad personal y profesional para atender de manera efectiva y propende por lograr una solución firme, tanto para la satisfacción de los usuarios en lo que respecta a la asesoría o la representación judicial requerida eventualmente para que se ejerza una defensa técnica confiable, oportuna y eficaz dentro de cada uno de sus procesos a través de la asignación de defensores públicos.

En aras de cumplir y aportar dentro de sus posibilidades, y contando con un aporte externo de relaciones personales, contribuye de igual forma entregando y remitiendo vía correo electrónico jurisprudencia en las diferentes disciplinas jurídicas que redunden en la capacitación adecuada a todos los funcionarios que así lo deseen y a la totalidad de defensores públicos. Responsablemente conserva las directrices señaladas por la Dirección Nacional de Defensoría Pública.

Diligencia los documentos exigidos por la DNDP, para la asignación de Defensor Público, de igual manera buscar dar respuestas oportuna al mayor número de correspondencia allegada dentro del término legal pertinente y conforme a la carga laboral existente y la confección de los diferentes informes que se deben presentar ante la DNDP y otras Dependencias solicitantes.

PROCESO DE RECURSOS Y ACCIONES JUDICIALES:

Se da priorización como mecanismos de protección a los derechos colectivos y del ambiente de los habitantes del Departamento de Arauca(al menos 2 acciones populares con el fin de proteger varios derechos fundamentales y colectivos consagrados en nuestra Carta Política, como el derecho a un ambiente sano, el derecho a la salud y el derecho a una vida digna). Para nadie es un secreto que existe una problemática ambiental inocultable, se debe reconocer y en tal sentido nuestro compromiso sigue siendo, el seguir adelantando gestiones e intervenciones y ser garante en todo lo que tiene que ver con la protección de los derechos colectivos y del ambiente; por lo tanto es fundamental que la CAR, los Gobernantes y su nómina de inmediatos colaboradores tomen las mejores decisiones, para que en el corto, mediano y largo plazo, se tornen en una verdadera esperanza para este Departamento de Arauca.

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y ADULTO MAYOR:

AÑO 2012

Proyecto: “ACCIONES DE FORMACIÓN, INCIDENCIA Y FORTALECIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL, EL RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN ILÍCITA DE NNA”. Convenio: DEFENSORIA DEL PUEBLO – ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, O.I.M.

DESCRIPCIÓN: La Delegada de Infancia, Juventud y Adulto Mayor a nivel nacional en alianza con la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, suman sus esfuerzos para desarrollar la metodología MVRO – Mapas de Vulnerabilidad, Riesgo y Oportunidad en tres municipios del departamento: Arauca, Arauquita y Tame con el objetivo de identificar cuáles son los principales factores de riesgo y entornos protectores de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que en adelante se denominaran NNAJ. Como resultado se empoderaron aproximadamente 300 niños y niñas en derechos humanos, 50 docentes y 30 funcionarios en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

AÑO 2013

Proyecto: “Desarrollo de Alternativas de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en alto riesgo de reclutamiento a través del fortalecimiento institucional de la política de prevención al reclutamiento forzado de NNAJ por parte de grupos armados al margen de la ley”. Convenio: DEFENSORIA DEL PUEBLO, ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - O.I.M., FUNDACIÓN WORLD COACH – FCC.

DESCRIPCIÓN: La Delegada de Infancia, Juventud y Adulto Mayor a nivel nacional dando continuidad al proyecto del año 2012, fortalece la alianza con la Organización Internacional para las Migraciones – OIM y articula acciones con la Fundación Word suman sus esfuerzos para desarrollar la metodología MVRO – Mapas de Vulnerabilidad, Riesgo y Oportunidad en tres municipios del departamento: Arauca, Arauquita y Tame con el objetivo de identificar cuáles son los principales factores de riesgo y entornos protectores de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que en adelante se denominaran NNAJ. Como resultado se empoderaron 800 estudiantes desde los 11 años hasta 17 años, 300 docentes y 60 funcionarios de entidades públicas en derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, reconocimiento y respeto hacia la población con orientación sexual e identidad de género diversa y convivencia escolar.

AÑO 2015

Proyecto: “Fortalecimiento y Cualificación de los Comités de Convivencia Escolar a nivel Departamental y Municipal en las zonas priorizadas: Arauca – Arauquita – Saravena, Ley 1620 de 2013”. **Convenio:** DEFENSORIA DEL PUEBLO y ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - O.I.M.

DESCRIPCIÓN: La Delegada de Infancia, Juventud y Adulto Mayor a nivel nacional con base a los hallazgos identificados y el alto grado de situaciones de Acoso Escolar y Ciber Acoso reportados a nivel nacional, se prioriza a Arauca para la Asistencia Técnica en la Consolidación de los Comités de Convivencia a nivel Departamental y en los Municipios Priorizados: Arauca, Arauquita y Saravena en el marco de la ley 1620 de 2013. En cada municipio se priorizo una institución educativa rural y una urbana para un total de seis (6) instituciones educativas donde se realizaron talleres de Convivencia Escolar con NNA, Familias y Cuidadores y todos los/las docentes de las Instituciones Educativas. Igualmente se realizó asistencia técnica a los Comités de Convivencia de los anteriores municipios y en Arauca con articulación entre la Secretaria de Educación Departamental y la Delegada de Infancia, Juventud y Adulto Mayor a nivel nacional se realizó un encuentro con funcionarios de ICBF, Fiscalía, Policía de Infancia y Adolescencia, Unidad de Salud de Arauca y demás funcionarios de las entidades presentes en el territorio sobre la articulación de la ley 1620 de 2013 – Convivencia Escolar y la Ley 1098 de 2003 – Código de Infancia y Adolescencia. En total se capacitaron 300 estudiantes, 150 docentes y 80 funcionarios a nivel departamental.

AÑO 2016

Proyecto: “Fortalecimiento a la Atención Especializada para la garantía de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo – Regional Arauca”. Delegada de Infancia, Juventud y Adulto Mayor a nivel nacional.

DESCRIPCIÓN: La Delegada de Infancia, Juventud y Adulto Mayor a nivel nacional envía un referente especializado en asuntos de niñez, infancia, adolescencia y juventud para fortalecer la atención especializada de NNA de la regional Arauca. Articuladamente con un funcionario de la regional se realizara seguimiento a las acciones defensorías y se realizará un monitoreo de las situación de los NNA en el departamento con el

objetivo de mejorar y fortalecer la capacidad profesional y técnica de los servidores que brindan atención a la situación frente a la garantía de derechos de NNA, generar acciones de incidencia en el cumplimiento y garantía de los derechos de los NNA en el nivel territorial, a través de la participación y coordinación en los diferentes escenarios interinstitucionales e intersectoriales y generar reportes estadísticos de la situación de derechos de NNA a nivel nacional y territorial de manera periódica con el fin de establecer alertas ante las autoridades nacionales y locales. A la fecha se han entregado dos informes mensuales y se han capacitado a 59 funcionarios: Veintiún (21) funcionarios de ICBF Regional Arauca y treinta y ocho (38) funcionarios de Saravena de entidades como ICBF, Secretaria de Educación: Docentes y Administrativos, Comisaria de Familia y Policía de Infancia y Adolescencia. Se ha incidido en la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia de Arauca, el Comité de Convivencia Departamental, en las reuniones convocadas por la no prestación del servicio de transporte escolar y alimentación en el departamento.

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO:

Asesoría, Orientación y Asistencia a las Víctimas Regional Arauca

Realización de los círculos de acompañamiento psicosocial con el fin de fortalecer emocionalmente a las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, en los Municipios más afectados del Departamento).

En 2014 *(es importante incluir que estos datos suministrados son a partir del 15 de septiembre de 2014, fecha en la cual llega la Dupla de víctimas a la Regional Arauca)*

Procesos Específicos Ley de Víctimas:

- a. Solicitud de Registro: 516 Declaraciones recibidas
- b. Asistencia Legal Especializada (derechos de petición apoyos 55, en interposición de recursos 20 y en acciones de tutela 6.)

Procesos específicos Justicia y Paz: Acompañamiento Psicojurídico antes, durante y después de Audiencias. Se realizó acompañamiento Psicojurídico en preparación incidente de reparación, a 121 víctimas).

En 2015

Procesos Específicos Ley de Víctimas:

- a. Solicitud de Registro: 816 Declaraciones recibidas
- b. Asistencia Legal Especializada (derechos de petición apoyados 387, en interposición de recursos 110 y en acciones de tutela 78.)

Procesos específicos Justicia y Paz: Acompañamiento Psicojurídico antes, durante y después de Audiencias. Se realizó acompañamiento Psicojurídico en preparación incidente de reparación, a 39 víctimas).

En 2016

Procesos Específicos Ley de Víctimas:

- a. Solicitud de Registro: 76 Declaraciones recibidas

b. Asistencia Legal Especializada: (derechos de petición apoyados 159, en interposición de recursos 154 y en acciones de tutela 14.)

Modalidades en la implementación de la Estrategia Psicojurídica

- 2014: Individual: 943 Orientaciones
Grupal: 8 talleres con 136 participantes
Unidad Móvil: 120 personas atendidas
Jornadas Interinstitucionales: Centros poblados de Puerto Contreras municipio de Saravena – Arauca y el botalón del Municipio de Tame – Arauca.
- 2015: Individual: 1.117 Orientaciones
Grupal: 22 talleres con 501 participantes
Jornada Masiva de Toma de Declaraciones: Toma de declaraciones para la Inclusión en el RUV a 631 personas en los municipios de Saravena, Tame, Arauquita, Arauca, Fortul y Puerto Rondón. En los centros poblados de Matal de Flor Amarillo, La Esmeralda, Puerto Jordán, Puerto Gaitán y Banco de Purare.
- 2016: Individual: 255 Orientaciones
Grupal: 9 talleres con 176 participantes

FORTALECIMIENTO AL MINISTERIO PÚBLICO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA LEY DE VÍCTIMAS

En el año de 2015 la comisión de Ministerio Público se reunió en varias oportunidades y se proyectaron dos informes analíticos de seguimiento a la ley de Víctimas, en los meses de marzo y Agosto, dando cumplimiento al plan de trabajo establecido en esta vigencia. En el año 2016 la comisión de Ministerio Público se reunió en el mes de febrero para realizar la elaboración del plan de acción para el año 2016, se realizó capacitación a los personeros del Departamento de Arauca y del municipio de Cubara Boyacá, teniendo en cuenta que la mayoría de ellos son nuevos en sus cargos. En el mes de junio se reunió la comisión para la elaboración del primer informe analítico, contando con información de primera mano de los 8 personeros que conforman la comisión del Ministerio Público. Este informe fue enviado el 10 de junio de 2016.

Adicionalmente, como parte del seguimiento a la Ley de Víctimas desde el año 2014 se han aplicado encuestas de percepción a las víctimas sobre sus procesos de reparación integral y el cumplimiento de la ley de Víctimas, como insumos para el informe anual al congreso de la república, acompañado de informes periódicos del panorama regional sobre las temáticas de Indemnización, Registro, Atención y asistencia.

IMPACTOS DE LA GESTIÓN

Uno de los impactos más importantes de la labor desarrollada por el equipo de víctimas de la regional Arauca a través del trabajo articulado con las asociaciones de víctimas, la realización de talleres Psicojurídicos y la dupla de la delegada de mujer y género; es la sensibilización de las mujeres víctimas para declarar otros hechos victimizantes sufridos

en el conflicto armado interno, en especial con relación a los Delitos contra la libertad e integridad sexual en el marco del conflicto armado interno. En el cuatrienio se han recepcionando 32 declaraciones para la inclusión en el Registro único de Víctimas por este hecho victimizante, de los cuales, 29 casos fueron atendidos desde la llegada de la Dupla de Víctimas en el año 2014 a la fecha. Lo que permite visibilizar las violencias basadas en género y la violencia de las mujeres en situaciones de guerra al interior de nuestro país.

Teniendo en cuenta el vencimiento de plazo para la recepción de las declaraciones antes del 10 de junio de 2015 establecido por el Artículo 28 del decreto 4800 de 2011, el equipo de Víctimas articuló con otras entidades y se realizaron jornadas interinstitucionales para la toma masiva de declaraciones en los municipios donde los personeros reportaron represamiento y solicitaron apoyo. Otra de las acciones implementadas fue la ampliación en el horario de atención en la sede regional Arauca de la defensoría del pueblo dando cumplimiento a los lineamientos del Nivel Nacional y atendiendo a la totalidad de las personas víctimas que acudieron a presentar su declaración para un total de 722 personas atendidas.

Tras la crisis humanitaria y el cierre de la frontera con Venezuela se obtuvo la Atención humanitaria inmediata para 19 víctimas del conflicto armado interno retornados de Venezuela al municipio de Arauca que no habían presentado su solicitud de inclusión en el Registro único de Víctimas, tras la gestión desarrollada por la defensoría del pueblo de la regional Arauca.

Otra gestión adelantada fue el trabajo de Incidencia en el seguimiento a la formulación y aprobación de los planes de desarrollo y PAT en este cuatrienio, de los municipios que conforman el departamento de Arauca, para garantizar la participación de las víctimas y la inclusión de sus propuestas en este plan de acción para estos cuatro años. Y finalmente la toma de declaración del primer sujeto de reparación colectivo no étnico, en el departamento de Arauca, La Diócesis de Arauca, con el fin de solicitar su reconocimiento y posterior reparación integral.

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA POLÍTICA CRIMINAL PENITENCIARIA:

La Defensoría del Pueblo Regional Arauca ha mantenido un monitoreo continuo y una inspección permanente, mediante diversos instrumentos, sobre la situación estructural y coyuntural de la cárcel de Arauca recomendando gestionar ante los organismos competentes acciones para superar las diferentes crisis que ha presentado ese establecimiento. En el mes de abril de 2015 en el Centro Penitenciario y Carcelario de Arauca se presentó brote de varicela y en menos de 20 días se detectaron 12 internos del patio dos con la infección viral. El CPA no cuenta con un sitio adecuado para el aislamiento total de estos pacientes y de manera improvisada los aislaron en un patio que estaba ubicado muy cerca del patio donde se encuentran las personas de la tercera edad, adelantándose por la regional las acciones pertinentes al respecto con las diferentes autoridades que permitieran conjurar la crisis. (de la gestión realizada concretamente en este caso figuran los registros en la regional respectiva).

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DDHH Y DIH –SAT:

Impulsar la respuesta institucional oportuna y efectiva que previene y mitiga los posibles riesgos que afectan a las víctimas y a la población susceptible de serlo en el marco del conflicto armado y otras formas de violencia.

Resultado a 2016. Se promueve la respuesta institucional mediante las advertencias del Sistema de Alertas Temprana – SAT, para la prevención y protección de los riesgos que afectan a las víctimas y a la población susceptible de serlo.

La Defensoría del Pueblo advierte el riesgo para los habitantes de los 7 municipios del Departamento de Arauca y de Cubará en Boyacá, especialmente para los niños, niñas y adolescentes, la población indígena de los pueblos Sikuani, Makaguan, Hitnü y U'wa, la población en situación de desplazamiento forzado y sus asociaciones, los servidores públicos, contratistas y comerciantes de la zona. El riesgo se deriva de la presencia y accionar de las FARC y del ELN, quienes buscan mantener el control social y territorial a través de acciones violentas y mantienen la confrontación armada contra la Fuerza Pública. Las principales conductas vulneratorias a los derechos humanos de la población civil, se expresan a través de homicidios, amenazas, secuestros, extorsiones, contaminación por MAP, MUSE y AEI, reclutamiento ilícitos de niños, niñas y adolescentes y desplazamiento forzado, entre otras. Frente al anterior escenario, es previsible que debido al creciente control social y territorial que ejercen las guerrillas de las FARC y del ELN en estos municipios, se incrementen los homicidios de civiles, ya sea que resulten víctimas del fuego cruzado o porque sean considerados como colaboradores o auxiliares de la Fuerza Pública o porque se nieguen a cumplir las exigencias establecidas en materia de conducta, extorsiones, toma de rehenes o secuestros, reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, accidentes por minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados, hostigamientos o ataques armados contra la Fuerza Pública que afecten a la población civil, instalación de artefactos explosivos, restricciones a la movilidad, declaratorias de paros armados. Es también probable que las amenazas y homicidios afecten a los servidores públicos de las administraciones municipales (Personeros, alcaldes, funcionarios y Concejales Municipales), los líderes sociales y comunitarios y religiosos, pastores evangélicos, contratistas y trabajadores de las empresas petroleras, como también de entes descentralizados que estén vinculados a algún proyecto en la región.

Actividades Desarrolladas.

1. Monitoreo y seguimiento del conflicto en el Departamento de Arauca, Cubará en Boyacá y la Frontera Colombo – Venezolana.
2. Verificación "in situ" de las dinámicas del conflicto armado y su afectación a la población civil (visitas a terreno).
3. Participación en espacios de análisis de prevención y protección.
4. Participación en espacios de análisis de prevención y protección.

Respuesta Del Estado – Impactos.

1. La respuesta en materia de prevención y protección integral del estado en el departamento de Arauca es débil e ineficaz.
2. La prevención no ha sido considerada una prioridad en la formulación de la política pública en el territorio.
3. La respuesta es desarticulada y tardía.

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE:

*El día 16 de abril de 2015, mediante llamada telefónica se recepción petición en la cual se enuncio que en el municipio lejano de Puerto Rondón – Arauca se estaba presentando una sequía de un estero(hábitat de especies como el chigüire (aprox.200),especie catalogada en peligro de extinción por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturales), ante la posible afectación al medio ambiente que amenazaba y vulneraba el goce a un ambiente sano, al equilibrio ecológico y a la salubridad pública, la Defensoría del Pueblo Regional Arauca realizo intervención telefónica y mediante oficio para que la autoridades competentes tomaran acciones eficaces, igualmente se realizó el respectivo seguimiento y los requerimientos de acuerdo a la Ley y la gestión defensorial resulto favorable. Se realizaron gestiones y acciones transparentes ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia subsede Arauca, Alcalde Municipal de Puerto Rondón y Personería municipal de Puerto Rondón – Arauca

*Se intervino para garantizar el paso de vehículos de carga con alimentos, semovientes y gas, con ocasión del paro camionero el día 18 de marzo de 2015 en el Departamento de Arauca fueron bloqueadas las vías entre Tame (betoyes, corocito y en el puente del río Tame).

DELEGADA PARA LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA:

1. Cumplimiento De Metas

- Dieciséis (16) actividades de divulgación y promoción en derechos de la población desplazada dirigidos a población en riesgo de desplazamiento, cruce transfronterizo y condición de desplazamiento forzado.
- Trescientos cinco (305) beneficiarios de los eventos de divulgación y promoción de los derechos de la población desplazada y/o en riesgo de serlo.
- Diecisiete (17) actividades de divulgación y fortalecimiento en derechos de la población desplazada dirigidos a la comunidad en general, Personerías y demás entidades territoriales del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

- Ciento cuatro (104) misiones de observación, verificación y documentación a zonas prioritizadas del departamento de Arauca y el municipio de Cubará en Boyacá.
- Mil cuatrocientas treinta y ocho (1.438) asesorías especializadas brindadas de forma grupal e individual a comunidades en riesgo de desplazamiento, cruce transfronterizo y condición de desplazamiento forzado.
- Tres mil cuatrocientos treinta y uno (3.431) beneficiarios indirectos de las atenciones especializadas individuales y grupales.
- Siete (7) jornadas de atención descentralizadas dirigidas a comunidades en riesgo de desplazamiento, cruce transfronterizo y condición de desplazamiento forzado.
- Un (1) informe de seguimiento a las políticas públicas de prevención, dinámicas de desplazamiento forzado, dinámicas en zona de frontera, atención al desplazamiento forzado, así como de restablecimiento de derechos de la población desplazada en el Departamento de Arauca y Cubará (Boyacá).
- Dos (2) informes de seguimiento a la situación de derechos de la población y dinámicas en zona de frontera de los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Saravena y Cubará (Boyacá).
- Treinta y cuatro (34) Subcomités Técnicos y Comités Territoriales de Justicia Transicional en los que se participó e hizo seguimiento.
- Ciento ochenta y cuatro (184) reuniones interinstitucionales en las que se participó e hizo seguimiento.

2. Impactos De Gestión

- ✓ Implementación de una estrategia de protección y acceso a derechos, por medio del acompañamiento para brindar atención especializada y realizar actividades de promoción y divulgación en comunidades en riesgo de desplazamiento, cruce transfronterizo y condición de desplazamiento forzado, especialmente en zonas rurales de difícil acceso y escasa presencia institucional, que se encuentran en una situación de particular vulnerabilidad a causa del conflicto armado en el Departamento de Arauca y el municipio de Cubará (Boyacá).
- ✓ Acceso a derechos en materia de salud, educación, identificación y reconocimiento de su condición de víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley 1448 de 2011 por parte de connacionales expulsados directos y disfrazados desde Venezuela, a partir de la crisis presentada en ese país desde Agosto de 2015, a través del acompañamiento y orientación del equipo de la Delegada.

- ✓ Fortalecimiento de competencias de Personerías Municipales, Secretarios de Gobierno y Enlaces de Víctimas de los municipios del Departamento de Arauca y Cubará (Boyacá) en materia de asistencia y atención a víctimas de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes en el marco de la ley 1448 de 2011, por medio de actividades de formación.
- ✓ Sensibilización y fortalecimiento a autoridades, instituciones públicas, privadas y organizaciones internacionales para constituir una red de apoyo atención y servicios en temas de salud, educación, asesoría jurídica, ayuda humanitaria, de emergencia y urgencias para atender las solicitudes de los migrantes, expulsados directos y disfrazados, en aras de impulsar la conformación de la Red para Atención al Migrante en el municipio de Arauca en alianza estratégica con el ACNUR.
- ✓ Aporte de insumos en el marco del seguimiento a las órdenes de la Sentencia T-025 de 2004 respecto a la realidad de la situación de derechos de la población desplazada a la Corte Constitucional en relación con los Autos 191 de 2015 sobre el derechos a la educación, Auto 160 de 2015 sobre derecho a la vivienda urbana, Auto 162 de 2015 sobre derecho a la vivienda rural, Auto 094 de 2015 sobre protección de tierras y Auto 205 de 2015 sobre derecho a la Ayuda Humanitaria. Lo anterior, de cara a la solicitud del Gobierno Nacional a la Corte Constitucional de levantar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI), en razón a lo que considera grandes avances en el Goce Efectivo de Derechos (GED) de la población desplazada.
- ✓ Acompañamiento de 223 familias en situación de desplazamiento forzado beneficiarias de proyectos integrales de tierras entregados por INCODER en las veredas los Aceites (Tame), Barrancones (Saravena), El Paraíso (Fortul) y visibilización de su situación actual ante las instituciones competentes encaminada a garantizar procesos de reubicación en condiciones de dignidad que propendan por el restablecimiento de derechos de esa población.
- ✓ Articulación interinstitucional Defensoría, ACNUR, Corporación Opción Legal y Administraciones Municipales para garantizar el derecho a la vivienda digna y otros derechos a población en riesgo y situación de desplazamiento forzado ubicada en asentamientos informales en los municipios de Arauca, Saravena y Tame.
- ✓ Acciones de articulación ICBF, Gobernación, Personerías para la garantía de derechos de personas con discapacidad que se encuentran en condición de desplazamiento y situación de extrema vulnerabilidad a través del acceso al Programa Hogar Gestor de ICBF y entrega de elementos de apoyo como sillas de rueda en los municipios de Arauca, Arauquita y Tame.
- ✓ Priorización de casos de personas con discapacidad y adultos mayores para la entrega de Ayuda Humanitaria, documentación de casos para reparación administrativa y acompañamiento para elaboración del Plan de Atención y

Asistencia y Reparación Integral (PAARI) a adultos mayores y personas analfabetas, en articulación con la UARIV.

- ✓ Elaboración de recursos judiciales para garantizar el acceso al Registro Único de Víctimas (RUV) y la entrega de Ayuda Humanitaria en casos que ha sido notificada la no inclusión en el RUV y la suspensión definitiva de la Ayuda Humanitaria pese a que persisten carencias en los componentes de alimentación y alojamiento.
- ✓ Asesoría y seguimiento frente al derecho a la vivienda en casos de resoluciones que niegan, aprueban y asignan el subsidio y casos en los cuales las víctimas desconocen la respuesta cuando se ha realizado la postulación para el acceso a las distintas modalidades de vivienda.

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y ASUNTOS DE GÉNERO:

Conformación de la Red Departamental de Mujeres de Arauca (24 y 25 de Julio de 2013).

Realización de la primera mesa Departamental de seguimiento a la ley 1257 de 2008 (20 de Noviembre de 2013)

Fortalecimiento de la red Departamental de mujeres de Arauca con el fin de construir procesos organizativos desde lo local que permitan por un lado la articulación a nivel Departamental y por otro la apertura de canales de comunicación para la incidencia con la institucionalidad del municipio.

Cumplimiento de Metas año 2013

En el año 2013 fueron atendidos por esta delegada 30 casos de mujeres víctimas de distintas violencias y 14 casos de niños, niñas y adolescentes, a través del acompañamiento, se ha podido evidenciar que las realidades de las víctimas no se han transformado de manera considerable incluso con la vigencia del paquete legislativo actual. La protección especial, la atención prioritaria y la garantía de acceso a servicios en condiciones diferenciales y dignas se quedaron como mero espíritu de la norma.

Cumplimiento de Metas año 2015

ACOMPañAMIENTO PSICOJURIDICO MUJERES VÍCTIMAS DE DIFERENTES VIOLENCIAS Y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

MUJERES	58
PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DEGÉNERO DIVERSAS	4
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	2

Éstos son los hallazgos del total de mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género atendidas, la mayoría fueron revictimizadas alguna vez por algún funcionario (a) de instituciones del Estado.

1. Las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género atendidas que con el acompañamiento de ésta regional, decidieron acceder a la atención a través del sector salud, no recibieron el servicio de manera prioritaria, oportuna, adecuada y especial; a pesar de que la Resolución 0459 de 2012 expidió el protocolo de atención en salud y la Ley 1448 ha determinado responsabilidades específicas para las EPS, IPS y Secretarías de Salud, es en este sector donde a pesar de que se han superado algunas problemáticas, ciertas barreras permanecen.
2. A pesar de lo anterior, se han evidenciado avances en el impulso de procesos judiciales en casos de las mujeres víctimas de violencias sexuales por la fiscalía CAIVAS, sin embargo en la recepción de denuncias y en investigaciones que llevan otras fiscalías, especialmente en otros municipios, se han articulado acciones para seguir apuntándole a la eliminación de las barreras de atención y acceso a la justicia.

Cumplimiento de Metas año 2016

3. ACOMPAÑAMIENTO PSICOJURIDICO MUJERES VÍCTIMAS DE DIFERENTES VIOLENCIAS Y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

MUJERES	39
PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS	5

A continuación se describen brevemente tres (3) de los casos atendidos que han tenido impacto regional para el fortalecimiento de acciones institucionales y han sido liderados por la defensoría del pueblo a través de su dupla de mujer y asuntos de género:

1. **Caso mujer víctima de trata de personas con ocasión del conflicto armado por explotación sexual:**

- Detección del caso en la toma de declaraciones descentralizada en el Municipio de Saravena-Arauca en el mes de Marzo del año 2015.
- Atención en crisis, explicación de los derechos que tiene la víctima, información de los procesos procedimientos para el restablecimiento de sus derechos.
- Se diligencio del formato de reporte de casos de Trata de Personas del Ministerio del Interior.
- Activación de Rutas de Atención interinstitucional.

- de Gobierno y Comisaría de Familia del Municipio de Saravena.

2. Caso mujer transgénero víctima de violencias intrafamiliares y violencias con ocasión del conflicto armado por su condición sexual e identidad de género diversa:

- Recepción del caso directamente en las oficinas de la Defensoría del Pueblo por voluntad de la víctima.
- Atención en crisis, explicación de los derechos que tiene la víctima, información de los procesos procedimientos para el restablecimiento de sus derechos.
- Activación de Rutas de Atención interinstitucional.
- Acompañamiento en la recepción de denuncias.
- Recepción de declaración de víctimas por la Dupla de Víctimas.
- Acompañamiento y apoyo en las gestiones para cambio de nombre y sexo, siendo el primer caso en el departamento de Arauca, fundamentado en lo dispuesto por el decreto 999 de 1988 artículo 6ª y el decreto 1227 de 2015.
- Acompañamiento para garantizar la atención integral.
- Empoderamiento de derechos y seguimiento a la inclusión a servicios sociales.

3. Caso de 7 personas amenazadas y hostigamientos en razón a su orientación sexual e identidad de género:

- Recepción de los casos, atención en crisis y explicación de derechos
- Acompañamiento a interponer denuncia penal
- Incidencia regional y nacional para impulso de procesos judiciales
- Articulación interinstitucional para atención integral de las víctimas y sus familias
- Visibilización de las amenazas y hostigamientos que permitan la desnaturalización de las violencias

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LOS INDÍGENAS Y LAS MINORÍAS ÉTNICAS:

Acompañamiento a las comunidades indígenas del Departamento de Arauca y seguimiento al Auto 382

Acciones que se destacan:

La visita humanitaria del señor Vice defensor Doctor Esiquio Manuel Sánchez Herrera; quien estuvo acompañado de la Embajadora de Suecia en Colombia, Marie Anderson de Frutos; el Representante en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Stephane Jaquemet, y el Representante Adjunto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Guillermo Fernández-Maldonado. Durante la Visita Humanitaria se validaron y corroboraron las problemáticas de cuatro poblaciones del departamento, identificadas

previamente por las Defensoras Delegadas mediante un Diagnóstico que da cuenta de la situación de derechos humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH). De la cual se consolidó un informe que reúnen tanto las problemáticas identificadas en el Diagnóstico realizado por las Delegadas de la Defensoría del Pueblo, como las corroboradas y manifestadas por los líderes de diferentes poblaciones del Departamento durante la Visita Humanitaria.

En temas de Planeación y conforme la información consolidada en Strategos la Regional está cumpliendo con las metas planificadas en el PAA.

Año	% Cumplimiento de Meta Anual
2013	98 %
2014	75.4%
2015	93.42%
2016	46.12%

En temas de Control Interno en ejercicio de las acciones de mejora, la oficina de Control Interno realizó una auditoría para el año 2015 y encontró 35 hallazgos, de los cuales se realizó un plan de mejoramiento.

De los 35 hallazgos, 12 han sido evaluados en un 100% de cumplimiento, lo que permite afirmar que han sido superados, sin obviar que los mismos son objeto de monitoreo permanente a fecha del 27 de agosto del 2015. Ahora bien, de los 23 hallazgos restantes, se puede relacionar que se envió la documentación y la evidencia respectiva para el cumplimiento de 20 hallazgos de fecha 22 de abril del 2016, esperando la notificación por parte de la Oficina de Control Interno que han sido evaluados y superados por parte de la Regional, quedando solamente 1 “**Hallazgo No 31:** No se cuenta con un centro de comunicaciones o Rack que permita organizar y estructurar el cableado de la regional, mejorando las prestaciones del servicio de conectividad”. en gestión y 2 que son del nivel central, como son:” **Hallazgo No 32:** No se cuenta con un sistema ininterrumpido de potencia que garantice la contingencia de la operación de los equipos de cómputo ante eventuales fallas de energía” y el **Hallazgo No. 8:** Fallas infraestructura de la Defensoría Regional, que afectan la prestación del servicio bajo óptimas condiciones, incumpliendo de esta forma los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano y en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 “Accesibilidad al medio físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública. Requisitos”

Cordialmente,

GLORIA DARY MOJICA RIAÑO
Defensora del Pueblo Regional Arauca

